



**ACUERDO No. CSJVAA20-13  
(11 de marzo de 2020)**

“Por medio del cual se concede autorización para adquirir insumos de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión ordinaria de la fecha, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio DESAJCLO20-1369 del 06 de marzo de 2020, recibido en esta Corporación el 09 de marzo de 2020, la doctora Clara Inés Ramirez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para contratar la adquisición de insumos de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial, a través de la circular DEAJC15-17 de marzo 2 de 2015, sugirió a los Directores Seccionales de Administración Judicial, tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, en donde se ordenó “hacer uso de los acuerdos marcos de precios diseñados por Colombia Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co))”. Por tal razón, el Consejo Seccional, en reiteradas oportunidades le ha sugerido a la Directora, consultar con la tienda virtual de la Agencia Colombia Compra Eficiente, para verificar si existen Acuerdos Marco de Precios que satisfagan la necesidad de la contratación y que resulten más económicos para la administración.

En el caso concreto, la doctora Clara Inés Ramirez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, informó que:

*“Para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Cali-Valle del Cauca, es estratégico conocer el consumo real de los Despachos Judiciales a fin de atender el suministro de insumos de impresión de alta calidad y rendimiento, teniendo en cuenta las restricciones económicas planteadas por el Nivel Central, para lo cual se realizó un análisis de las cantidades de insumos de impresión a adquirir, tomando como referencia la existencia en el Almacén y Suministros de esta Dirección Ejecutiva Seccional al 31 de diciembre de 2019, la cantidad de los elementos entregados durante la vigencia 2019 y un porcentaje de imprevistos del 15%, como se detalla a continuación:*

Item	Código Scot	UNSPSC	CODIGO DE PRODUCTO ACUERDO MARCO	Descripción Acuerdo Marco	Unidad de Medida	Existencia Almacén diciembre 31 de 2019	Cantidad entregada hasta el 31 de diciembre de 2019	Diferencia Existencia VS Entregado hasta el 31 de diciembre 2019	15 % DE IMPREVISTOS	Cantidad Estimada	Cantidad a Solicitar
1	110702053	44103103	45460512	Okidata -E14 E23454805 1245460501 MPS5501b- MPS5502mb Toner Cartridge 36k - ISO Test Standard	UNIDAD	391	1031	640	155	795	1.100
2	112072009	44103103	45456306	Okidata 45456306 / 45456301 MPS5501b- MPS5502mb Series Image Drum 72k	UNIDAD	179	433	254	65	319	500
3	112737003	44103103	45435101	Okidata 45435101 200K FUSER Maintenance 120V MPS5501- MPS5502	UNIDAD	59	115	56	17	73	250

Item	Código Sicof	UNSPSC	CODIGO DE PRODUCTO ACUERDO MARCO	Descripción Acuerdo Marco	Unidad de Medida	Existencia Almacén diciembre 31 de 2019	Cantidad entregada hasta el 31 de diciembre de 2019	Diferencia Existencia VS Entregado hasta al 31 de diciembre 2019	15 % DE IMPREVISTOS	Cantidad Estimada	Cantidad a Solicitar
4	112072017	44103103	44574320	Oki 44574320 / 44574317 ES5112-ES5162-ES4172 Image Drum 30k pages-3 pages per work	UNIDAD	107	121	14	16	228	600
5	110702055	44103103	45807129 -C	ES5112- TONER (12K+WAR DRUM 45 K) (45807129 -C)	UNIDAD	238	360	122	54	176	1.200

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que al momento de realizar la liquidación del presupuesto oficial estimado en el Simulador para estructurar la compra que se encuentra ubicado en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encontró el ítem No. 3 correspondiente a la referencia Oki 45435101 200K FUSER Maintenance 120V MPS5501 – MPS5502, se procedió a elevar la consulta por correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2020 directamente a OKIDATA, quienes enviaron su respuesta por el mismo medio que se podía "usar el código alterno O\_57111701 que es el mismo fuser de MPS5501/5502"; para lo cual la Entidad elaboró la liquidación respectiva con dicha referencia.

En el cálculo de la demanda de estos elementos, se ha venido utilizando el estimado histórico de consumo, versus lo realmente consumido. Para el año 2020 se estimó un valor de \$2.096'198.228 por concepto de suministro de tóner; sin embargo teniendo en cuenta la Apropiación Presupuestal asignada inicialmente para la presente vigencia por la suma de \$960'441.309; solo se podrá atender la necesidad en lo equivalente al 45.82%, de la siguiente manera:

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_45460512/ O_45460501	Oki 45460512/45460501 MPS5501b- MPS5502mb Toner Cartridge 36k - ISO Test Standard	A	554
2	O_45456306/ O_45456301	Oki 45456306/45456301 MPS5501b- MPS5502mb Series Image Drum 72k	A	277
3	O_44574320 / O_44574317	Oki 44574320 / 44574317 ES5112-ES5162- ES4172 Image Drum 30k pages-3 pages per work	A	194
4	45807129 -C	ES5112- TONER (12K+WAR DRUM 45 K) (45807129 -C)	A	388
5	O_57111701	Oki 57111701 200k Fuser 120V Maintenance Kit for B721-731-MB760-770 Series	A	201
<b>Cantidad Total</b>				1614

En concordancia con la disminución esperada por cuenta de la introducción del Sistema de Oralidad desde el año 2016; se ha venido haciendo una serie de estimaciones, a fin de atender en forma parcial y regulada el suministro de estos insumos de impresión, tomando en cuenta la información reportada por el Almacén, para determinar la rotación de los elementos de impresión, de manera que se establezca cuáles y cuantos son los elementos realmente más consumidos por cada Despacho.

La presente contratación, se requiere en virtud al requerimiento realizado por el Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros de fecha Enero 21 de 2020 con alcance de fecha Febrero 20 de 2020, los cuales hacen parte integral del presente estudio, con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Así mismo, es preciso señalar que teniendo en cuenta que la oralidad aún no está implementada en todos los Despachos Judiciales y que la mayoría de los Despachos continúan con el sistema escritural, se requiere el suministro de tóner para la impresión de los folios que conforman y hacen parte de los expedientes y demás documentos que producen los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas, siendo este aspecto prioritario para la Rama Judicial.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender de manera parcial este compromiso al 30 de Junio de 2020, es posible adelantar el



*correspondiente proceso de contratación para la adquisición de insumos de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, el cual asciende a la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$960'441.309.00) M/CTE incluidos los impuestos, con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.*

*Que teniendo en cuenta la necesidad planteada, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; para lo cual el Área Administrativa a través del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de atender el requerimiento realizado por el Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.*

*El presente proceso de selección se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 - 2022 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.*

*Objetivo General Suministrar insumos de impresión a los Despachos Judiciales y administrativos a nivel nacional.*

*Objetivo Especifico: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia ....” y en desarrollo de la política “Modernización adecuación y desarrollo de la Infraestructura Tecnológica aplicada a la administración de justicia”, y la estrategia “Mejoramiento de la cobertura en Hardware, software, aplicativos especializados y sistemas de comunicación en la administración de justicia y en la administración de la Rama Judicial”, brindando el apoyo necesario para garantizar la continuidad de los servicios de dotación de insumos de impresión para la función Judicial y administrativa de la Rama Judicial Programa: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial.”*

Que verificada la información suministrada, esta Corporación, decide autorizar a la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, de consumibles de impresión, número LP-AMP-120-2016, vigente hasta el 31 de julio del 2020, para la Adquisición de insumos de impresión de marca okidata, hasta por la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$960.441.309.00) incluido IVA, valor que está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 3120 del 25 de febrero de 2020, 16320 del 04 de marzo de 2020, y 14620 del 25 de febrero de 2020, que afecta el Rubro A-02-02-01-003-002, por concepto de pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos.

En este sentido, conforme al parágrafo 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Rama Judicial puede acudir a los Acuerdos Marcos de Precios, cuando estos sean más favorables para la Administración. Por tratarse de bienes de condiciones uniformes, no se requerirá adelantar proceso de selección de contratista.

En consecuencia, esta Corporación,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, de consumibles de impresión, número LP-AMP-120-2016, vigente hasta el 31 de julio del 2020, para la Adquisición de insumos de impresión de marca okidata, hasta por la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$960.441.309.00) incluido IVA, valor que está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 3120 del 25 de febrero de 2020, 16320 del 04 de marzo de 2020, y 14620 del 25 de febrero de 2020, que afecta el Rubro A-



02-02-01-003-002, por concepto de pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos. La contratación se realizará bajo las siguientes especificaciones:

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total	
1	O_45460512/ O_45460501	Ok: 45460512/45460501 MPS5501b-MPS5502mb Toner Cartridge 36k - ISO Test Standard	A	554	\$ 677.040,00	\$ 683.878,79	\$ 378.568.849,66	
2	O_45456306/ O_45456301	Ok: 45456306/45456301 MPS5501b-MPS5502mb Series Image Drum 72k	A	277	\$ 361.680,00	\$ 385.935,35	\$ 106.793.291,95	
3	O_44574320 / O_44574317	Ok: 44574320 / 44574317 ES5112- ES5162-ES4172 Image Drum 30k pages-3 pages per work	A	194	\$ 377.520,00	\$ 381.333,33	\$ 73.978.666,02	
4	45807129 -C	ES5112- TONER (12K+WAR DRUM 45 K) (45807129 -C)	A	388	\$ 385.250,00	\$ 390.151,52	\$ 151.376.789,76	
5	O_57111701	Ok: 57111701 200k Fuser 120V Maintenance Kit for B721-731- MB760-770 Series	A	201	\$ 473.200,00	\$ 477.979,80	\$ 96.073.939,80	
<b>Cantidad Total</b>				1614	<b>Sub Total</b>		\$ 807.093.537	
							<b>IVA</b>	\$ 153.347.773
							<b>Valor Total</b>	\$ 960.441.309

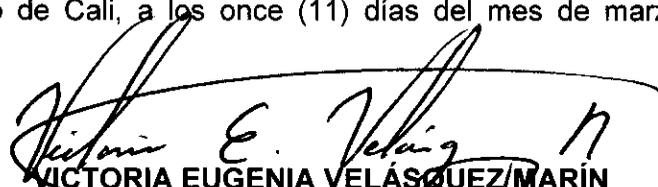
**ARTICULO 2º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoria será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Expedido en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

  
**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ/MARÍN**  
 Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
JENV/SVV

